



ACUERDO

Asunto: 32 - Propuesta de aprobación del expediente de modificación del contrato de servicio para la redacción del proyecto denominado “Acondicionamiento de las carreteras insulares TF-66, TF-655, TF-653 y TF-652 en el circuito ciclista de Las Galletas – El Palmar – Guaza – Chafiras” (C-1007).

Visto el expediente de contratación del servicio arriba citado, y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El Consejo de Gobierno Insular, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de mayo de 2017, aprobó, en el punto nº 21 del orden del día, el expediente de contratación y el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, que habían de regir la contratación del servicio para la redacción del proyecto constructivo de obra denominado **“ACONDICIONAMIENTO DE LAS CARRETERAS INSULARES TF-66, TF-655, TF-653 Y TF-652 EN EL CIRCUITO CICLISTA DE LAS GALLETAS – EL PALMAR – GUAZA – CHAFIRAS” (C-1007)**. El valor estimado del contrato (IGIC excluido) ascendía a un total de **ciento setenta y nueve mil euros (179.000,00.-€)**. El IGIC era del tipo impositivo 7% (12.530,00 €) y el plazo de ejecución contractual era de **seis (6) meses**.

Dentro del citado Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP en adelante), resulta necesario transcribir el Anexo I por cuanto se hará referencia al mismo más adelante.

En primer lugar, dicho Anexo del PPTP recoge la situación actual de las carreteras afectadas por el proyecto de obra y la propuesta de actuación:

1. SITUACIÓN ACTUAL Y PROPUESTA DE ACTUACIÓN

Actualmente estas carreteras TF-66, TF-655, TF-653 Y TF-652 forman parte de un circuito ciclista por lo que cuentan con un flujo importante de tráfico de bicicletas durante todo el año.

Este Servicio Técnico cree conveniente realizar una ordenación de los márgenes de dichas carreteras en los tramos no urbanos, así como dotar de arcén a aquellos tramos que



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 19b65122-22ff-5504-a228-fa0599f12fcd. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=19b65122-22ff-5504-a228-fa0599f12fcd>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 05/09/2019 a las 11:44:41. El CSV del fichero de firma electrónica es 132eee75-e5a8-54c5-ae37-5bdcb67dbfcf. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=132eee75-e5a8-54c5-ae37-5bdcb67dbfcf>



Firma

Documento



carecen de él. El proyecto comprenderá la definición de la ampliación de la sección de la calzada para cumplir con la Instrucción 3.1.- IC vigente, dotando de arcones a aquellas carreteras que carezcan de ellos. Para ello pueden requerirse muros en algunos tramos.

El proyecto constructivo, deberá contener todo el estudio de opciones que se tuvieron en cuenta para el desarrollo final de la solución y las causas que motivaron su exclusión.

Deberán tener características adecuadas para su integración paisajística en el entorno.

También se incluirán las actuaciones para ampliar las obras de drenaje existentes que sea necesario.

Además se deberá realizar una ordenación de los márgenes cumpliendo la normativa vigente en la aplicación de sistemas de Contención de vehículos. Comprobar que los sistemas existentes de contención cumplen con la normativa vigente.

En la línea de mejora de seguridad vial se establecerán las canalizaciones necesarias para que las tuberías de los regantes sean subterráneas y no supongan un peligro para los usuarios de las carreteras. A su vez se deberá estudiar el refuerzo de la señalización horizontal y vertical. En especial en accesos con poca visibilidad o en TCA. Se presentará una propuesta de modificación de puntos de TCA para solventar el problema de seguridad vial.

A su vez, se estudiarán las actuaciones en paradas de guaguas, con el fin de que todas cuenten con apartadero y con las condiciones de accesibilidad conformes a la normativa vigente. Se estudiará las ubicaciones más adecuadas teniendo en cuenta el espacio para el apartadero y la visibilidad. En dichas paradas se estudiará la viabilidad de colocación de paso de peatones según los criterios establecidos por el Servicio Técnico de Carreteras, Paisaje y Movilidad.

Todas las actuaciones contempladas en el Proyecto Constructivo tendrán en cuenta que se trata de un circuito ciclista de una gran importancia en la isla de Tenerife frecuentada por multitud de ciclistas profesionales durante todo el año.

Por otro lado, el citado Anexo contiene también los condicionantes generales del proyecto:

2. CONDICIONANTES GENERALES DEL PROYECTO

Los condicionantes básicos del Proyecto son los siguientes:

- Presupuesto base de licitación aproximado de la Obra: 6.000.000 €
- Tramo de obras: TF-66, TF-655, TF-653 y TF-652. En los siguientes tramos pertenecientes al ciclo turista:



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 19b65122-22ff-5504-a228-fa0599f12fcd. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=19b65122-22ff-5504-a228-fa0599f12fcd>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 05/09/2019 a las 11:44:41. El CSV del fichero de firma electrónica es 132eee75-e5a8-54c5-ae37-5bdcb67dbfcf. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=132eee75-e5a8-54c5-ae37-5bdcb67dbfcf>



Firma

TF-652	PK 0+013 hasta 6+150
TF-653	PK 0+015 hasta 3+160
TF-655	PK 1+900 hasta 6+750
TF-66	PK 5+410 hasta 11+807

- *Travesía de Guargacho en la C.I.TF-652 del PK 1+120 al 2+500.*
- *Estructuras. Será necesario la definición de muros de contención.*
- *Mejora de las intersecciones y accesos existentes. Señalización de ciclistas en dichos cruces.*
- *Secciones tipo acordes con la Instrucción 3.1-I.C. Anchura de arcenes que permita la circulación de bicicletas, además de cumplir con la normativa exigida.*
- *Drenaje longitudinal y transversal de la carretera. Estudio y definición.*
- *Definición de los elementos necesarios de señalización, balizamientos y sistemas de contención.*
- *Acondicionamiento para uso público y para el paisaje de los posibles espacios residuales por cambio de trazado.*
- *Mejora de la Intersección de la TF-652 con TF-653. Actualmente es un TCA.*
- *Mejora en la Seguridad Vial de todos los tramos contemplados en el Proyecto. Estudio de mejoras de los TCA existentes en el ámbito del Proyecto.*
- *Viabilidad de la colocación de señalización variable para los fines de semana.*
- *Definición de las obras de reposiciones de servicios y de afecciones. Soterrar tuberías de riego mediante galería de servicio.*
- *Medidas de carácter medioambiental.*
- *Integración paisajística de los márgenes de las carreteras.*
- *Acondicionamiento de las paradas de guaguas que no estén dotadas de apartadero, marquesina y acera:*

Carretera	Ud
TF-652	7
TF-653	1
TF-655	2
TF-66	10



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 19b65122-22ff-5504-a228-fa0599f12fcd. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=19b65122-22ff-5504-a228-fa0599f12fcd>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 05/09/2019 a las 11:44:41. El CSV del fichero de firma electrónica es 132eee75-e5a8-54c5-ae37-5bdcb67dbfcf. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=132eee75-e5a8-54c5-ae37-5bdcb67dbfcf>



Firma

SEGUNDO.- Mediante acuerdo del órgano de contratación adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2018, dentro del punto 21 de su orden del día, se adjudicó el contrato de servicio para la redacción del proyecto de obra denominado “**ACONDICIONAMIENTO DE LAS CARRETERAS INSULARES TF-66, TF-655, TF-653 Y TF-652 EN EL CIRCUITO CICLISTA DE LAS GALLETAS – EL PALMAR – GUAZA – CHAFIRAS**” (C-1007), a la entidad mercantil **SOCIEDAD DE INGENIERÍA, SERVICIOS DEL TERRITORIO Y MEDIOAMBIENTE, S.A., (SISTEMA, S.A.)** con C.I.F. A-35035716 por el precio del contrato ascendente a la cuantía de **CIENTO VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS** (128.378,60.-€, IGIC incluido).

El plazo de ejecución contractual de **CUATRO (4) MESES** contados a partir del día siguiente al de la formalización del contrato de servicio, incluyéndose dentro de dicho plazo los siguientes plazos parciales:

▪ **Plazos parciales:**

- Se establece un plazo de **TRES (3) MESES**, contado a partir del día siguiente al de la formalización del contrato, para la **redacción y entrega del proyecto** de ejecución correspondiente.
 - Ello no obstante, en caso de ser necesario, una **vez presentado el proyecto** de obra en la Administración Insular, **a través del Registro General de Entrada** con los requerimientos previstos en el clausulado del pliego técnico, **se suspenderá** el plazo de duración contractual a fin de proceder a su supervisión y, en su caso, a la emisión de cuantos informes sectoriales fuere necesario recabar, así entre otros, declaración de impacto ambiental, informe del Consejo Insular de Aguas o cualquier otro informe sectorial que no dependa del Servicio Técnico de Carreteras y Paisaje. El referido plazo contractual será reanudado una vez fueren recibidos todos los informes sectoriales y emitido el preceptivo informe de supervisión.
- **Obtenidos todos los informes y autorizaciones preceptivas** y trasladadas al proyectista, se le concederá **un plazo de UN (1) MES**, para la **entrega del proyecto de Ejecución**, en el que se deberá recoger las subsanaciones que procedan como consecuencia del contenido de dichos informes o autorizaciones. Todo ello al considerar que contiene la oferta económicamente más ventajosa al haber obtenido la mayor puntuación total



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 19b65122-22ff-5504-a228-fa0599f12fcd. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=19b65122-22ff-5504-a228-fa0599f12fcd>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 05/09/2019 a las 11:44:41. El CSV del fichero de firma electrónica es 132eee75-e5a8-54c5-ae37-5bdcb67dbfcf. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=132eee75-e5a8-54c5-ae37-5bdcb67dbfcf>



Firma



atendiendo al criterio de adjudicación señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la licitación.

TERCERO.- Con fecha 23 de mayo de 2018 se formalizó el contrato de servicio (número 84/2018) para la redacción del proyecto de obra denominado **“ACONDICIONAMIENTO DE LAS CARRETERAS INSULARES TF-66, TF-655, TF-653 Y TF-652 EN EL CIRCUITO CICLISTA DE LAS GALLETAS – EL PALMAR – GUAZA – CHAFIRAS”** entre el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y la entidad mercantil SOCIEDAD DE INGENIERÍA, SERVICIOS DEL TERRITORIO Y MEDIOAMBIENTE, S.A., (SISTEMA, S.A.).

CUARTO.- El día 22 de agosto de 2018, dentro del plazo estipulado de tres meses al que se ha hecho referencia en el Antecedente de Hecho Segundo de este informe-propuesta, la entidad mercantil presentó en formato digital (CD), una copia del referido proyecto de obra en el Registro General del Cabildo Insular de Tenerife. Recibido en el Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje, se da traslado del mismo al Servicio Técnico de Carreteras y Paisaje para que emita el informe que estime oportuno, el cual se recibe por el citado Servicio Técnico el día 27 de agosto de 2018 según consta en el expediente.

QUINTO.- Con fecha 11 de junio de 2019 se recibió en el Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje del Cabildo Insular de Tenerife, informe del Servicio Técnico proponiendo una modificación del contrato de referencia.

SEXTO.- El día 19 de junio de 2019, se dio traslado del informe del Servicio Técnico al que se ha hecho referencia en el Antecedente de Hecho inmediatamente anterior a SOCIEDAD DE INGENIERÍA, SERVICIOS DEL TERRITORIO Y MEDIOAMBIENTE, S.A., (SISTEMA, S.A.) y se otorgó trámite de audiencia de 5 días naturales para que alegase lo que estimase oportuno respecto al mismo. Con fecha 21 de junio de 2019, la citada entidad mercantil presentó escrito en el Registro General del Cabildo Insular, solicitando aclaración sobre una serie de extremos del informe y cuyo tenor literal se reproduce a continuación:

“En relación a la modificación del contrato de servicio para la redacción del proyecto de obra denominado “ACONDICIONAMIENTO DE LAS CARRETERAS INSULARES TF-66, TF-655, TF-653 Y TF-652 EN EL CIRCUITO CICLISTA DE LAS GALLETAS-EL PALMAR-GUAZA-LAS CHAFIRAS”. (EXPEDIENTE C-1007), recibida el día 19 de junio de 2019 y adjunta al presente escrito.

Aclaración sobre los siguientes aspectos:

1. El incremento económico propuesto, que asciende a la cantidad de CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS EUROS (42.500 €), ¿es con o sin IGIC?



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 19b65122-22ff-5504-a228-fa0599f12fcd. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=19b65122-22ff-5504-a228-fa0599f12fcd>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 05/09/2019 a las 11:44:41. El CSV del fichero de firma electrónica es 132eee75-e5a8-54c5-ae37-5bdcb67dbfcf. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=132eee75-e5a8-54c5-ae37-5bdcb67dbfcf>



Firma

Documento



2. El porcentaje de incremento sobre el precio original del contrato. Dado que el precio del contrato sin IGIC es de 119980 €, pensamos que debe haber un error en el porcentaje expresado.

3. En la justificación económica que razona que el cambio del contratista, en virtud del artículo 205 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, las sumas parciales de cada capítulo (Acondicionamiento de Travesías Urbanas, Mejora de Intersecciones y Sendas Peatonales) establece un total de 63475,79 € como PBL, siendo la suma real 70290,92 €”.

SÉPTIMO.- Consta en el expediente informe del Servicio Técnico de Carreteras y Paisaje de fecha 3 de julio de 2019 en el que se corrigen los errores detectados en el primer informe emitido por el Servicio Técnico proponiendo la modificación del contrato, que fue recibido en el Servicio Administrativo el día 11 de junio del presente. A continuación se transcribe su contenido íntegro:

1. OBJETO

El objeto del presente informe es la solicitud de autorización para la MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE "ACONDICIONAMIENTO DE LAS CARRETERAS INSULARES TF-66, TF-655, TF-653 Y TF-652 EN EL CIRCUITO CICLISTA DE LAS GALLETAS - EL PALMAR - GUAZA - CHAFIRAS" (C1007), promovido por este Cabildo Insular de Tenerife.

2. ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno insular, en sesión ordinaria celebrada el pasado 20 de marzo de 2018, acuerda adjudicar el contrato de servicio para la redacción del PROYECTO DE "ACONDICIONAMIENTO DE LAS CARRETERAS INSULARES TF-66, TF-655, TF-653 Y TF-652 EN EL CIRCUITO CICLISTA DE LAS GALLETAS - EL PALMAR - GUAZA - CHAFIRAS", a la entidad mercantil SOCIEDAD DE INGENIERÍA, SERVICIOS DEL TERRITORIO Y MEDIOAMBIENTE S.A. (SISTEMAS S.A.)

El precio del contrato asciende a **CIENTO VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS** (128.378,60 € IGIC incluido).

El PLAZO contractual es de **CUATRO (4) MESES** contados a partir del día siguiente de su formalización, que tuvo lugar el 23 de mayo de 2018.

Los plazos parciales establecidos incluyen:



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 19b65122-22ff-5504-a228-fa0599f12fcd. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=19b65122-22ff-5504-a228-fa0599f12fcd>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 05/09/2019 a las 11:44:41. El CSV del fichero de firma electrónica es 132eee75-e5a8-54c5-ae37-5bdcb67dbfcf. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=132eee75-e5a8-54c5-ae37-5bdcb67dbfcf>



Firma

Documento

- TRES (3) MESES para la redacción y entrega del proyecto. Dicho estudio fue presentado por registro de entrada de este Cabildo Insular el 22 de agosto de 2018.
- Una vez recibido en el registro se suspende el plazo contractual para proceder a su supervisión
- Obtenidos todos los informes y autorizaciones preceptivas, una vez trasladadas al proyectista, se reanuda el plazo contractual y se le concederá un plazo de UN (1) MES para la entrega del proyecto constructivo.

3. PROYECTO CONTRATADO

Según establece el pliego técnico del presente contrato, las obras a proyectar consisten fundamentalmente, en lo siguiente:

Teniendo en cuenta que actualmente estas carreteras TF-66, TF-655, TF-653 Y TF-652 forman parte de un circuito ciclista por lo que cuentan con un flujo importante de tráfico de bicicletas durante todo el año, este Servicio Técnico creyó conveniente realizar una ordenación de los márgenes de dichas carreteras en los tramos no urbanos, así como dotar de arcén a aquellos tramos que carecen de él.

El proyecto incluye la definición de la ampliación de la sección de la calzada para cumplir con la Instrucción 3.1.- IC vigente, dotando de arcenes a aquellas carreteras que carezcan de ellos. Para ello pueden requerirse muros en algunos tramos. Que deberán tener características adecuadas para su integración paisajística en el entorno.

También se incluyen las actuaciones para ampliar las obras de drenaje existentes que sea necesario.

Además se contempla realizar una ordenación de los márgenes cumpliendo la normativa vigente en la aplicación de sistemas de Contención de vehículos. Comprobar que los sistemas existentes de contención cumplen con la normativa vigente.

En la línea de mejora de seguridad vial se establecerán las canalizaciones necesarias para que las tuberías de los regantes sean subterráneas y no supongan un peligro para los usuarios de las carreteras.

A su vez se estudia el refuerzo de la señalización horizontal y vertical. En especial en accesos con poca visibilidad o en TCA. Se realiza una propuesta de modificación de puntos de TCA para solventar el problema de seguridad vial.

A su vez, se estudian las actuaciones en paradas de guaguas, con el fin de que todas cuenten con apartadero y con las condiciones de accesibilidad conformes a la normativa vigente. Se estudiará las ubicaciones más adecuadas teniendo en



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 19b65122-22ff-5504-a228-fa0599f12fcd. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=19b65122-22ff-5504-a228-fa0599f12fcd>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 05/09/2019 a las 11:44:41. El CSV del fichero de firma electrónica es 132eee75-e5a8-54c5-ae37-5bdcb67dbfcd. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

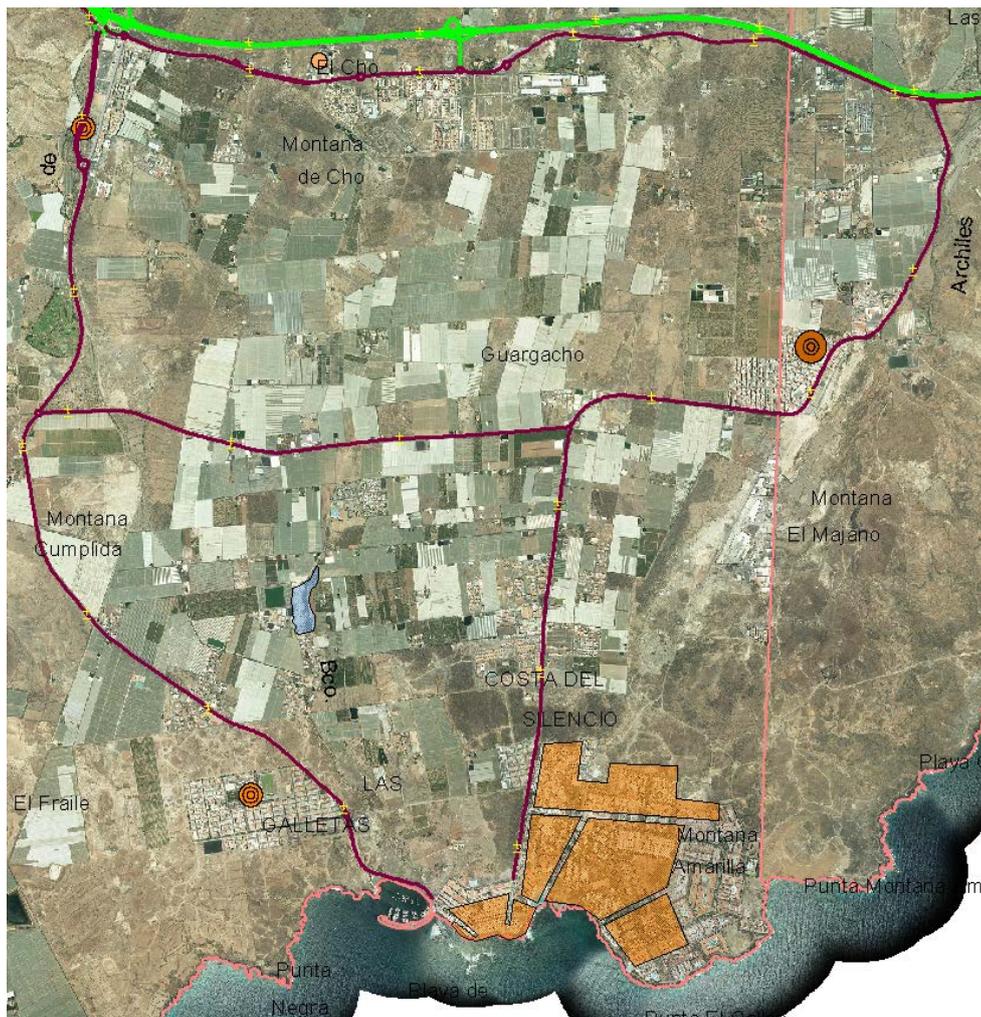
<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=132eee75-e5a8-54c5-ae37-5bdcb67dbfcd>



Firma

cuenta el espacio para el apartadero y la visibilidad. En dichas paradas se estudia la viabilidad de colocación de poaso de peatones según los criterios establecidos por el Servicio Técnico de Carreteras, Paisaje y Movilidad.

Todas las actuaciones contempladas en el Proyecto Constructivo tendrán en cuenta que se trata de un circuito ciclista de una gran importancia en la isla de Tenerife frecuentada por multitud de ciclistas profesionales durante todo el año.



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 19b65122-22ff-5504-a228-fa0599f12fcd. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=19b65122-22ff-5504-a228-fa0599f12fcd>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 05/09/2019 a las 11:44:41. El CSV del fichero de firma electrónica es 132eee75-e5a8-54c5-ae37-5bdcb67dbfcf. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=132eee75-e5a8-54c5-ae37-5bdcb67dbfcf>



Firma

Documento

Los condicionantes básicos del Proyecto contratado son los siguientes:

- Presupuesto base de licitación aproximado de la Obra: 6.000.000 €
- Tramo de obras: TF-66, TF-655, TF-653 y TF-652. En los siguientes tramos pertenecientes al ciclo turista:

TF-652	PK 0+013 hasta 6+150
TF-653	PK 0+015 hasta 3+160
TF-655	PK 1+900 hasta 6+750
TF-66	PK 5+410 hasta 11+807

- Travesía de Guargacho en la C.I.TF-652 del PK 1+120 al 2+500.
- Estructuras. Será necesario la definición de muros de contención.
- Mejora de las intersecciones y accesos existentes. Señalización de ciclistas en dichos cruces.
- Secciones tipo acordes con la Instrucción 3.1-I.C. Anchura de arcones que permita la circulación de bicicletas, además de cumplir con la normativa exigida.
- Drenaje longitudinal y transversal de la carretera. Estudio y definición.
- Definición de los elementos necesarios de señalización, balizamientos y sistemas de contención.
- Acondicionamiento para uso público y para el paisaje de los posibles espacios residuales por cambio de trazado.
- Mejora de la Intersección de la TF-652 con TF-653. Actualmente es un TCA.
- Mejora en la Seguridad Vial de todos los tramos contemplados en el Proyecto. Estudio de mejoras de los TCA existentes en el ámbito del Proyecto.
- Viabilidad de la colocación de señalización variable para los fines de semana.
- Definición de las obras de reposiciones de servicios y de afecciones. Soterrar tuberías de riego mediante galería de servicio.
- Medidas de carácter medioambiental.
- Integración paisajística de los márgenes de las carreteras.
- Acondicionamiento de las paradas de guaguas que no estén dotadas de apartadero, marquesina y acera:

4. PROYECTO EN REDACCIÓN

Durante la redacción del documento y tras reuniones mantenidas con los organismos afectados por el proyecto, se pone de manifiesto diversas necesidades, dentro del ámbito de actuación del presente contrato.

El proyecto en redacción incluye el acondicionamiento de la travesía de Guargacho en la carretera TF-652 del PK 1+120 al 2+500.



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 19b65122-22ff-5504-a228-fa0599f12fcd. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=19b65122-22ff-5504-a228-fa0599f12fcd>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 05/09/2019 a las 11:44:41. El CSV del fichero de firma electrónica es 132eee75-e5a8-54c5-ae37-5bdcb67dbfcf. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=132eee75-e5a8-54c5-ae37-5bdcb67dbfcf>



Firma

Documento

Fotografía de la carretera insular TF-652 en el P.K. 1+300 (Travesía de Guargacho)



Fotografía de la carretera insular TF-652 en el P.K. 2+000 (Travesía de Guargacho)



Fotografía de la carretera insular TF-652 en el P.K. 2+350 (Travesía de Guargacho)

El resto de tramos de las carreteras objeto de actuación discurren por varios núcleos urbanos, que no se encuentran en la actualidad ordenados para el correcto funcionamiento del tránsito peatonal que generan, así como tampoco lo están las maniobras de los vehículos que acceden a sus calles y garajes.

En la misma carretera TF-652, quedarían sin ordenar la zona de Oroteanda Baja, así como las travesías de las Rosas, el Coromoto y las Galletas.



Fotografía de la carretera insular TF-652 en el P.K. 0+400 (Oroteanda Baja)



Fotografía de la carretera insular TF-652 en el P.K. 3+150 (guagacho Bajo)



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 19b65122-22ff-5504-a228-fa0599f12fcd. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=19b65122-22ff-5504-a228-fa0599f12fcd>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 05/09/2019 a las 11:44:41. El CSV del fichero de firma electrónica es 132eee75-e5a8-54c5-ae37-5bdcb67dbfcf. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=132eee75-e5a8-54c5-ae37-5bdcb67dbfcf>



Firma

Documento



Fotografía de la carretera insular TF-652 en el P.K. 4+700 (Travesía de Las Rosas - El Coromoto)



Fotografía de la carretera insular TF-652 en el P.K. 5+590 (Travesía de Las Galletas)

Del mismo modo, en la carretera TF-66 faltaría la ordenación de las travesías de La Estrella y El Fraile.



Fotografía de la carretera insular TF-66 en el P.K. 9+250 (Travesía de La Estrella)



Fotografía de la carretera insular TF-66 en el P.K. 9+700 (Travesía de La Estrella)



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 19b65122-22ff-5504-a228-fa0599f12fcd. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=19b65122-22ff-5504-a228-fa0599f12fcd>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 05/09/2019 a las 11:44:41. El CSV del fichero de firma electrónica es 132eee75-e5a8-54c5-ae37-5bdcb67dbfcf. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=132eee75-e5a8-54c5-ae37-5bdcb67dbfcf>



Firma



Fotografía de la carretera insular TF-66 en el P.K. 9+830 (Travesía de El Fraile)

Por otro lado, el proyecto contratado incluye la mejora de la Intersección de la TF-652 con TF-653, actualmente es un tramo de concentración de accidentes (TCA).



Fotografía del estado actual de la Intersección de la TF-652 con TF-653

Del análisis del funcionamiento del resto de intersecciones con las carreteras del ámbito del proyecto, se detecta la necesidad de la mejora de su ordenación, debiendo realizarse el diseño de algunas intersecciones.

Por último, el proyecto aunque preveía el acondicionamiento de las paradas de guaguas existentes, no incluía el acceso peatonal a las mismas, así como tampoco, la posible conexión peatonal entre núcleos cercanos.

1. PROPUESTA DE MODIFICACIONES

En base a todo lo expuesto, se considera indispensable para la correcta finalización del proyecto incluyendo todas las necesidades detectadas tras el trabajo de análisis realizado, la inclusión dentro de este contrato del diseño de todos elementos mencionados en el apartado anterior, que permita la ejecución de las obras necesarias para garantizar la seguridad vial de todo el ámbito de actuación de este proyecto.

Se trata de necesidades que no pudieron advertirse durante la recacción del pliego, ya que, hasta no tener un estudio detallado de la problemática y diagnóstico de todos los problemas, no resultaba evidente, la necesidad de incluir la mejora de los elementos descritos.

Es por ello que se hace necesario añadir servicios adicionales a los inicialmente contratados, que consisten en la definición de las siguientes obras:

ACONDICIONAMIENTO DE LAS TRAVESÍAS URBANAS

Acondicionamiento de los márgenes de la carretera TF-652, así como la ordenación de los accesos, a su paso por la zona de Oroteanda Baja, así como las travesías de las Rosas, el Coromoto y las Galletas.

Igualmente debe incluirse el acondicionamiento de los márgenes de la carretera TF-66, así como la ordenación de los accesos, a su paso por las travesías de La Estrella y El Fraile.

Esto incluye la ordenación de aparcamientos, vías de servicio y aceras, a su paso por los siguientes tramos:

TF-652 del P.K. 3+200 AL 3+600 (Guargacho Bajo)



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 19b65122-22ff-5504-a228-fa0599f12fcd. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=19b65122-22ff-5504-a228-fa0599f12fcd>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 05/09/2019 a las 11:44:41. El CSV del fichero de firma electrónica es 132eee75-e5a8-54c5-ae37-5bdcb67dbfcf. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=132eee75-e5a8-54c5-ae37-5bdcb67dbfcf>



Firma

TF-652 del P.K. 4+240 AL 5+000 (Las Rosas - El Coromoto)

TF-652 del P.K. 5+340 AL 6+120 (La Galletas)

TF-66 del P.K. 9+140 AL 10+100 (La Estrella)

TF-66 del P.K. 10+550 AL 11+050 (El Fraile)

MEJORA DE INTERSECCIONES

Para el mejor funcionamiento del circuito viario, objeto de este proyecto, es necesario el diseño y la ejecución de dos nuevas glorietas situadas en los siguientes puntos:

Nueva **glorieta en la carretera TF-652 en torno al P.K. 5+700**. Esta nueva glorieta además de permitir la eliminación de numerosos giros a la izquierda en varios accesos existentes, moderaría la velocidad de llegada a la Travesía de las Galletas y permitiría la futura conexión con la nueva vía prevista como variante de Las Galletas.



Por otro lado, la nueva **glorieta en la carretera TF-66 en torno al P.K. 10+160**, además de permitir la eliminación de numerosos giros a la izquierda en varios accesos existentes, moderaría la velocidad de llegada a la Travesía de La Estrella.

También se mejoraría la seguridad vial del propio cruce, actualmente con tipología en Y, en un tramo de circulación a elevada velocidad, con mucha inseguridad para la realización de los giros permitidos.



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 19b65122-22ff-5504-a228-fa0599f12fcd. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=19b65122-22ff-5504-a228-fa0599f12fcd>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 05/09/2019 a las 11:44:41. El CSV del fichero de firma electrónica es 132eee75-e5a8-54c5-ae37-5bdcb67dbfcf. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=132eee75-e5a8-54c5-ae37-5bdcb67dbfcf>



Firma

Documento



Fotografías de la actual intersección existente en la carretera TF-66 en torno al P.K. 10+160

SENDAS PEATONALES

Debido, por un lado a la existencia de paradas de guaguas fuera de tramos urbanos, así como a la escasa distancia existente entre varios núcleos peatonales, se considera necesario, el diseño y construcción de varios tramos de sendas peatonales que permitan la comunicación a pie entre los diversos núcleos y de acceso a las paradas de transporte.

Para ello se propone incluir en este proyecto el diseño de los siguientes tramos de sendas:

Senda peatonal, segregada de la calzada en la carretera TF-653, entre el P.K. 0+000 y el P.K. 3+000. Que permita recorrer a pie, en condiciones de seguridad, desde Guargacho Bajo, hasta el peatonal de la TF-66.

Senda peatonal, segregada de la calzada en la carretera TF-66, entre el P.K. 6+400 y el P.K. 11+000. Que permita recorrer a pie, en condiciones de seguridad, desde Guaza, hasta El Fraile, conectando los distintos núcleos existentes a su paso, así como algunos usos dispersos y paradas de guaguas.

1. INCREMENTO ECONÓMICO

La valoración de los servicios adicionales descritos en el apartado anterior ascienden a la cantidad de **CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS EUROS (42.500,00 €) SIN IGIC**, lo que supone un 35,42% de incremento respecto al precio del contrato, teniendo en cuenta que el precio del contrato asciende a **CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA EUROS (119.980,00 €) SIN IGIC**.

2. INCREMENTO DE PLAZO

En base a todo lo anteriormente expuesto, es necesaria la ampliación del plazo inicial del servicio en **DOS (2) MESES adicionales**. Lo que supone un incremento del plazo parcial para la entrega del proyecto modificado de **DOS (2) meses adicionales**.

Una vez recibido en el registro se suspende el plazo contractual para proceder a su supervisión

Obtenidos todos los informes y autorizaciones preceptivas, una vez trasladadas al proyectista, se reanuda el plazo contractual y se le concederá un plazo de **UN (1) MES** para la entrega del proyecto constructivo, tal y como estaba previsto inicialmente en el contrato vigente.

3. JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL ART. 205 DE LA LEY 9/2017 DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

Cumpliendo con el artículo 205 de la Ley 9/2017 de contratos del Sector Público, las modificaciones propuestas se limitan a introducir las variaciones estrictamente indispensables para responder a las causas expuestas anteriormente.

El cambio de contratista no es posible por razones de tipo económicas, dado que generaría un aumento sustancial del coste para el órgano de contratación.



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 19b65122-22ff-5504-a228-fa0599f12fcd. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=19b65122-22ff-5504-a228-fa0599f12fcd>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 05/09/2019 a las 11:44:41. El CSV del fichero de firma electrónica es 132eee75-e5a8-54c5-ae37-5bdcb67dbfcf. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=132eee75-e5a8-54c5-ae37-5bdcb67dbfcf>



Firma

Documento

El coste de la redacción de un proyecto de los kilómetros de travesía propuestos, así como de las nuevas glorietas, que se incluyen en esta propuesta, supera holgadamente el coste del incremento de las modificaciones propuestas.

Para la redacción de los documentos necesarios, que permitan la construcción de las citadas obras, se puede realizar la siguiente estimación de costes de honorarios de los proyectistas, en el caso de que se realizase este proyecto de forma independiente al contrato que nos ocupa, teniendo en cuenta que los trabajos requieren de 2 meses adicionales y teniendo en cuenta las superficies y longitudes de carretera a ordenar:

ACONDICIONAMIENTO DE TRAVESÍAS URBANAS

MEDIOS PERSONALES	Dedicación		Precio	
	días /laborales efectivos	media horas/día	Precio hora/ estimado	Precio estimado
REDACCIÓN DE PROYECTO				
Ingeniería				
Coordinador	20	4	55,00 €	4.400,00 €
Técnico Superior	40	8	45,00 €	14.400,00 €
Técnico Grado Medio	35	8	35,00 €	9.800,00 €
Delineación	10	8	22,00 €	1.760,00 €
Administrativo	1	8	22,00 €	176,00 €
Edición y maquetación	1	4	22,00 €	88,00 €
Total Ingeniería				30.624,00 €
Insalaciones				
Coordinador	2	1	55,00 €	110,00 €
Técnico Superior	10	8	45,00 €	3.600,00 €
Técnico Grado Medio	10	8	35,00 €	2.800,00 €
Delineación	2	8	22,00 €	352,00 €
Administrativo	1	4	22,00 €	88,00 €
Edición y maquetación	1	4	22,00 €	88,00 €
Total Instalaciones				7.038,00 €
TOTAL MEDIOS PERSONALES PROYECTO 1				37.662,00 €
GG + BI 19%				7.155,78 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN IGIC				44.817,78 €
IGIC 6,5%				2.913,16 €
TOTAL PRESUPUESTO LICITACIÓN CON IGIC				47.730,94 €



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 19b65122-22ff-5504-a228-fa0599f12fcd. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=19b65122-22ff-5504-a228-fa0599f12fcd>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 05/09/2019 a las 11:44:41. El CSV del fichero de firma electrónica es 132eee75-e5a8-54c5-ae37-5bdcb67dbfcf. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=132eee75-e5a8-54c5-ae37-5bdcb67dbfcf>



Firma



SENDAS PEATONALES

MEDIOS PERSONALES	Dedicación		Precio	
	días /laborales efectivos	media horas/día	Precio hora/ estimado	Precio estimado
REDACCIÓN DE PROYECTO				
Ingeniería				
Coordinador	4	4	55,00 €	880,00 €
Técnico Superior	8	8	45,00 €	2.880,00 €
Técnico Grado Medio	2	8	35,00 €	560,00 €
Delineación	1	4	22,00 €	88,00 €
Administrativo	1	2	22,00 €	44,00 €
Edición y maquetación	1	2	22,00 €	44,00 €
				4.496,00 €
Instalaciones				
Coordinador	1	1	55,00 €	55,00 €
Técnico Superior	2	8	45,00 €	720,00 €
Técnico Grado Medio	1	8	35,00 €	280,00 €
Delineación	1	4	22,00 €	88,00 €
Administrativo	1	2	22,00 €	44,00 €
Edición y maquetación	1	2	22,00 €	44,00 €
				1.231,00 €

TOTAL MEDIOS PERSONALES PROYECTO 3	5.727,00 €
GG + BI 19%	1.088,13 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN IGIC	6.815,13 €
IGIC 6,5%	442,98 €
TOTAL PRESUPUESTO LICITACIÓN CON IGIC	7.258,11 €

PRECIO CONTRATO TOTAL	
MEDIOS PERSONALES	59.068,00 €
GG + BI 19%	11.222,92 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN IGIC	70.290,92 €
IGIC 6,5%	4.568,91 €
TOTAL PRESUPUESTO LICITACIÓN CON IGIC	74.859,83 €



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 19b65122-22ff-5504-a228-fa0599f12fcd. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=19b65122-22ff-5504-a228-fa0599f12fcd>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 05/09/2019 a las 11:44:41. El CSV del fichero de firma electrónica es 132eee75-e5a8-54c5-ae37-5bdcb67dbfcf. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=132eee75-e5a8-54c5-ae37-5bdcb67dbfcf>



Firma

Documento



De la estimación de honorarios anterior, que asciende a una cuantía de 74.859,83 €, incluido IGIC, se puede afirmar que esta cuantía resulta holgadamente superior a la valoración propuesta de los servicios adicionales descritos en la propuesta de modificación del contrato, que ascienden a la cantidad de 45.262,50 € con IGIC.

Por otro lado, además el cambio de contratista tampoco es conveniente por razones de tipo técnico, dado que lo más adecuado es contar con toda la definición de la actuación en un documento único, que permita:

- Un diseño conjunto y perfectamente coordinado.
- Una licitación única de las obras, que permita disponer de un único contratista y con una finalización y puesta en servicio conjunta.

Por último, dejar constancia que, las modificaciones propuestas no implican una alteración en su cuantía que no excede del 50% de su precio inicial, dado que el incremento previsto es inferior.

5. PROPUESTA

Es por ello por lo que, mediante la redacción de los apartados anteriores, esta Dirección de contrato entiende justificada la necesidad de modificar el mismo, así como da traslado de los aspectos técnicos que deben servir de base para recabar la preceptiva autorización por parte del Órgano de Contratación, en cumplimiento de la legislación vigente.

El citado informe fue trasladado a SOCIEDAD DE INGENIERÍA, SERVICIOS DEL TERRITORIO Y MEDIOAMBIENTE, S.A. (SISTEMAS, S.A.) el día 15 de julio de 2019, entidad mercantil a la que se le volvió a conceder trámite de audiencia de 3 días naturales para que alegase lo que estimase oportuno respecto al mismo. Así, el día 17 de julio de 2019, dentro del plazo de audiencia otorgado, SOCIEDAD DE INGENIERÍA, SERVICIOS DEL TERRITORIO Y MEDIOAMBIENTE, S.A. (SISTEMAS, S.A.) presentó escrito prestando su conformidad a la modificación propuesta.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El presente contrato se califica como contrato administrativo de servicios, quedando sometidos sus efectos, cumplimiento y extinción, incluida su modificación, duración y régimen de prórrogas a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria primera de dicha



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 19b65122-22ff-5504-a228-fa0599f12fcd. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=19b65122-22ff-5504-a228-fa0599f12fcd>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 05/09/2019 a las 11:44:41. El CSV del fichero de firma electrónica es 132eee75-e5a8-54c5-ae37-5bdcb67dbfcf. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=132eee75-e5a8-54c5-ae37-5bdcb67dbfcf>



Firma

norma, así como, en tanto continúen vigentes, al Reglamento General de Contratos con las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y al Real Decreto 817/2007, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2017, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- El contrato administrativo, una vez perfeccionado mediante la adjudicación realizada por el órgano de contratación competente, tiene que ejecutarse y debe cumplirse no de cualquier forma, sino con arreglo a lo convenido por las partes contratantes, es decir, de acuerdo con lo pactado.

Este dogma de la inalterabilidad de los contratos sufre algunas excepciones, siendo una de las más importantes la posibilidad de la Administración de modificar, por razones de interés público, los términos del mismo cuando concurren determinadas condiciones debidamente justificadas (ius variandi), teniendo éste su fundamento en que el contrato administrativo es un instrumento al servicio de los fines públicos, debiendo cumplirse aún cuando ello pueda implicar la modificación del contrato celebrado.

TERCERO.- El régimen general de las prerrogativas de la Administración en los contratos administrativos se encuentra en los artículos 190 y 191 de la LCSP. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 190 LCSP, el órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos por razones de interés público, declarar la responsabilidad imputable al contratista a raíz de la ejecución del contrato, suspender la ejecución del mismo, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta.

CUARTO.- En concreto, respecto a la **potestad de modificación** de los contratos cabe significar que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 203 de la LCSP, éstos sólo pueden ser modificados por razones de interés público en los casos y en la forma previstos en la Subsección 4ª del Capítulo I del Título I del Libro Segundo y de acuerdo con el procedimiento regulado en el artículo 191, con las particularidades previstas en el artículo 207.

QUINTO.- Puede distinguirse en la LCSP el marco legal general y los límites de cualquier tipo de modificación (artículo 203); el régimen general de las dos opciones modificatorias: las previstas en el pliego (artículo 204) y las no previstas (artículo 205); y cuestiones generales de carácter procedimental



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 19b65122-22ff-5504-a228-fa0599f12fcd. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=19b65122-22ff-5504-a228-fa0599f12fcd>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 05/09/2019 a las 11:44:41. El CSV del fichero de firma electrónica es 132eee75-e5a8-54c5-ae37-5bdcb67dbfcf. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=132eee75-e5a8-54c5-ae37-5bdcb67dbfcf>



Firma

Documento

(artículo 207). Así, el artículo 203 de la LCSP determina que “... los contratos administrativos solo podrán ser modificados por razones de interés público en los casos y en la forma previstos en esta Subsección, y de acuerdo con el procedimiento regulado en el artículo 191, con las particularidades previstas en el artículo 207”.

2. Los contratos administrativos celebrados por los órganos de contratación solo podrán modificarse durante su vigencia cuando se dé alguno de los siguientes supuestos:

a) Cuando así se haya previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en los términos y condiciones establecidos en el artículo 204;

b) Excepcionalmente, cuando sea necesario realizar una modificación que no esté prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares, siempre y cuando se cumplan las condiciones que establece el artículo 205”.

De conformidad con el apartado 33 del Cuadro-Resumen de Características Generales del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, no hay modificación contractual prevista.

SEXTO.- El artículo 205.1 de la LCSP establece los límites generales para cualquier tipo de modificación no prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares o que, habiendo sido previstas, no se ajusten a lo establecido en el artículo 204:

“Las modificaciones no previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares o que, habiendo sido previstas, no se ajusten a lo establecido en el artículo anterior, solo podrán realizarse cuando la modificación en cuestión cumpla los siguientes requisitos:

a) Que encuentre su justificación en alguno de los supuestos que se relacionan en el apartado segundo de este artículo.

b) Que se limite a introducir las variaciones estrictamente indispensables para responder a la causa objetiva que la haga necesaria”.

Además, el artículo 205.2.a) de la LCSP establece los requisitos que deben cumplirse para poder modificar el contrato añadiendo prestaciones adicionales, a saber:



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 19b65122-22ff-5504-a228-fa0599f12fcd. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=19b65122-22ff-5504-a228-fa0599f12fcd>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 05/09/2019 a las 11:44:41. El CSV del fichero de firma electrónica es 132eee75-e5a8-54c5-ae37-5bdcb67dbfcf. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=132eee75-e5a8-54c5-ae37-5bdcb67dbfcf>



Firma

Documento



1.º Que el cambio de contratista no fuera posible por razones de tipo económico o técnico, por ejemplo que obligara al órgano de contratación a adquirir obras, servicios o suministros con características técnicas diferentes a los inicialmente contratados, cuando estas diferencias den lugar a incompatibilidades o a dificultades técnicas de uso o de mantenimiento que resulten desproporcionadas; y, asimismo, que el cambio de contratista generara inconvenientes significativos o un aumento sustancial de costes para el órgano de contratación.

En ningún caso se considerará un inconveniente significativo la necesidad de celebrar una nueva licitación para permitir el cambio de contratista.

2.º Que la modificación del contrato implique una alteración en su cuantía que no exceda, aislada o conjuntamente con otras modificaciones acordadas conforme a este artículo, del 50 por ciento de su precio inicial, IVA excluido.

La presente modificación no vulnera los límites generales y cumple los requisitos transcritos ya que, tal como se señala en el apartado octavo del informe del Servicio Técnico de Carreteras y Paisaje:

“Cumpliendo con el artículo 205 de la Ley 9/2017 de contratos del Sector Público, las modificaciones propuestas se limitan a introducir las variaciones estrictamente indispensables para responder a las causas expuestas anteriormente.

El cambio de contratista no es posible por razones de tipo económicas, dado que generaría un aumento sustancial del coste para el órgano de contratación.

El coste de la redacción de un proyecto de los kilómetros de travesía propuestos, así como de las nuevas glorietas, que se incluyen en esta propuesta, supera holgadamente el coste del incremento de las modificaciones propuestas.

(.../...)

Por otro lado, además el cambio de contratista tampoco es conveniente por razones de tipo técnico, dado que lo más adecuado es contar con toda la definición de la actuación en un documento único, que permita:

- *Un diseño conjunto y perfectamente coordinado.*



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 19b65122-22ff-5504-a228-fa0599f12fcd. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=19b65122-22ff-5504-a228-fa0599f12fcd>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 05/09/2019 a las 11:44:41. El CSV del fichero de firma electrónica es 132eee75-e5a8-54c5-ae37-5bdcb67dbfcf. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=132eee75-e5a8-54c5-ae37-5bdcb67dbfcf>



Firma

Documento

- Una licitación única de las obras, que permita disponer de un único contratista y con una finalización y puesta en servicio conjunta.

Por último, dejar constancia que, las modificaciones propuestas no implican una alteración en su cuantía que no excede del 50% de su precio inicial, dado que el incremento previsto es inferior”.

SÉPTIMO.- A mayor abundamiento de lo expuesto en el Fundamento de Derecho inmediatamente anterior, cabe significar que el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante PPTP) que rige el contrato de referencia, tiene por objeto principal la redacción del proyecto de obra de acondicionamiento de las carreteras insulares TF-66, TF-655, TF-653 y TF-652 en el Circuito Ciclista de Las Galletas – El Palmar – Guaza – Chafiras. Las múltiples actuaciones a desarrollar como parte de la obra vienen contenidas en el citado Anexo I del PPTP y entre los trabajos proyectados no se encuentran las relacionadas en el apartado quinto del informe del Servicio Técnico de Carreteras y Paisaje que pueden agruparse en tres grandes bloques:

- Acondicionamiento de las travesías urbanas.
 - Este apartado recoge el acondicionamiento de los márgenes de las carreteras TF-652 y la ordenación de sus accesos, a su paso por la zona de Oroteanda Baja, y la travesía de las Rosas, el Coromoto y las Galletas.
 - También incluye el acondicionamiento de los márgenes de la carretera TF-66, así como la ordenación de los accesos, a su paso por las travesías de La Estrella y El Fraile.
 - Ambas actuaciones implican la ordenación de aparcamientos, vías de servicio y acera en los siguientes tramos de carretera:

TF-652 del P.K. 3+200 AL 3+600 (Guargacho Bajo).

TF-652 del P.K. 4+240 AL 5+000 (Las Rosas – El Coromoto).

TF-652 del P.K. 5+340 AL 6+120 (Las Galletas).

TF-66 del P.K. 10+550 AL 11+050 (El Fraile).

- Mejora de intersecciones.



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 19b65122-22ff-5504-a228-fa0599f12fcd. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=19b65122-22ff-5504-a228-fa0599f12fcd>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 05/09/2019 a las 11:44:41. El CSV del fichero de firma electrónica es 132eee75-e5a8-54c5-ae37-5bdcb67dbfcf. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=132eee75-e5a8-54c5-ae37-5bdcb67dbfcf>



Firma

Documento

- Ejecución de glorieta en la carretera TF-652 en torno al P.K. 5+700.
- Ejecución de glorieta en la carretera TF-66 en torno al P.K. 10+160.
- Sendas peatonales.
 - Diseño de senda peatonal, segregada de la calzada en la carretera TF-653, entre el P.K. 0+000 y el P.K. 3+000.
 - Diseño de senda peatonal, segregada de la calzada en la carretera TF-66, entre el P.K. 6+400 y el P.K. 11+000.

Como ya se ha adelantado, el Anexo I del PPTP no recoge la ejecución de glorietas, ni tampoco el diseño de sendas peatonales. En lo referente al acondicionamiento de travesías urbanas, el citado Anexo I incluye el acondicionamiento de la travesía de Guargacho, es decir, el acondicionamiento del tramo de la C.I. TF-652 comprendido entre el P.K. 1+120 y el P.K. 2+500, pero no recoge el acondicionamiento de los restantes tramos que el Servicio Técnico desea añadir como prestación adicional.

Es por este motivo que resulta estrictamente necesario modificar el contrato de servicio de redacción del referido proyecto de obra, para poder añadir estas prestaciones adicionales a las contratadas inicialmente y que consisten en la redacción y el diseño de las actuaciones no previstas en el PPTP que rige el contrato de servicio en la actualidad.

Por último, debe señalarse que se ha elegido esta alternativa por suponer la solución más adecuada desde el punto de vista técnico para lograr un diseño conjunto y coordinado de las obras. Tampoco debe obviarse la razón económica que ha llevado a la proposición de la modificación del contrato pues la redacción de un proyecto que incluyese el diseño de los kilómetros de travesía propuestos, el diseño de las nuevas glorietas y el diseño de las sendas peatonales superaría holgadamente el coste del incremento de las modificaciones propuestas.

En este sentido, el informe del Servicio Técnico de Carreteras y Paisaje incluye una estimación de los costes de honorarios de los proyectistas en el caso de que se realizase este proyecto de forma independiente al que nos ocupa, por importe de setenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve euros con ochenta y tres céntimos (74.859,83.-€) incluido IGIC. Luego el coste de la



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 19b65122-22ff-5504-a228-fa0599f12fcd. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=19b65122-22ff-5504-a228-fa0599f12fcd>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 05/09/2019 a las 11:44:41. El CSV del fichero de firma electrónica es 132eee75-e5a8-54c5-ae37-5bdcb67dbfcf. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=132eee75-e5a8-54c5-ae37-5bdcb67dbfcf>



Firma



redacción de un nuevo proyecto independiente al ya contratado, superaría ampliamente el coste previsto en la modificación contractual propuesta.

OCTAVO.- Conforme preceptúa el artículo 191.1 de la LCSP, se ha dado audiencia a SOCIEDAD DE INGENIERÍA, SERVICIOS DEL TERRITORIO Y MEDIOAMBIENTE, S.A., (SISTEMAS S.A.), por un plazo superior a 3 días naturales.

NOVENO.- El presente expediente deberá ser informado, como trámite previo, por la Intervención General, según establece la Disposición Adicional Tercera, apartado 3º de la LCSP, en relación con el art. 27 del Reglamento Orgánico de la Corporación Insular y por la Asesoría Jurídica, en base al artículo 191 LCSP.

DÉCIMO.- El artículo 207.3 de la LCSP determina en su apartado segundo lo siguiente:

Asimismo los órganos de contratación que hubieren modificado un contrato durante su vigencia, con independencia de si este está o no sujeto a regulación armonizada y de la causa que justifique la modificación, deberán publicar en todo caso un anuncio de modificación en el perfil de contratante del órgano de contratación en el plazo de 5 días desde la aprobación de la misma, que deberá ir acompañado de las alegaciones del contratista y de todos los informes que, en su caso, se hubieran recabado con carácter previo a su aprobación, incluidos aquellos aportados por el adjudicatario o los emitidos por el propio órgano de contratación.

En virtud de lo dispuesto en dicho precepto legal, procede publicar un anuncio de modificación en el perfil del contratante del órgano de contratación en el plazo de 5 días desde la aprobación de la misma, acompañado de toda la documentación enumerada en el citado artículo.

UNDÉCIMO.- El órgano competente para conocer y resolver la modificación contractual, es el Consejo de Gobierno Insular, al tratarse del órgano de contratación, conforme dispone la cláusula segunda del pliego de cláusulas administrativas que rige el contrato.

Por todo lo expuesto, el Consejo de Gobierno Insular **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la modificación del contrato de servicio de



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 19b65122-22ff-5504-a228-fa0599f12fcd. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=19b65122-22ff-5504-a228-fa0599f12fcd>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 05/09/2019 a las 11:44:41. El CSV del fichero de firma electrónica es 132eee75-e5a8-54c5-ae37-5bdcb67dbfcf. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=132eee75-e5a8-54c5-ae37-5bdcb67dbfcf>



Firma

redacción del proyecto de obra denominado “**ACONDICIONAMIENTO DE LAS CARRETERAS INSULARES TF-66, TF-655, TF-653 Y TF-652 EN EL CIRCUITO CICLISTA DE LAS GALLETAS – EL PALMAR – GUAZA – CHAFIRAS**” (C-1007) por el importe de **CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (45.262,50.-€) IGIC incluido** para que en la redacción del proyecto definitivo se incluyan las modificaciones propuestas por el Servicio Técnico de Carreteras y Paisaje:

- Acondicionamiento de las siguientes travesías urbanas:
 - Acondicionamiento de los márgenes de la carreteras TF-652 y la ordenación de sus accesos, a su paso por la zona de Oroteanda Baja, y la travesía de las Rosas, el Coromoto y las Galletas.
 - Acondicionamiento de los márgenes de la carretera TF-66, así como la ordenación de los accesos, a su paso por las travesías de La Estrella y El Fraile.
 - Ordenación de aparcamientos, vías de servicio y acera en los siguientes tramos de carretera:
 - TF-652 del P.K. 3+200 AL 3+600 (Guargacho Bajo)
 - TF-652 del P.K. 4+240 AL 5+000 (Las Rosas – El Coromoto)
 - TF-652 del P.K. 5+340 AL 6+120 (Las Galletas)
 - TF-66 del P.K. 10+550 AL 11+050 (El Fraile)
- Mejora de intersecciones:
 - Ejecución de glorieta en la carretera TF-652 en torno al P.K. 5+700.
 - Ejecución de glorieta en la carretera TF-66 en torno al P.K. 10+160.
- Sendas peatonales:
 - Diseño de senda peatonal, segregada de la calzada en la carretera TF-653, entre el P.K. 0+000 y el P.K. 3+000.
 - Diseño de senda peatonal, segregada de la calzada en la carretera TF-66, entre el P.K. 6+400 y el P.K. 11+000.

SEGUNDO.- Ampliar a SOCIEDAD DE INGENIERÍA, SERVICIOS DEL TERRITORIO Y MEDIOAMBIENTE, S.A., (SISTEMA, S.A.), en DOS (2) MESES, el plazo parcial de TRES (3) MESES reflejado en el PCAP, para la redacción del proyecto de ejecución de la obra recogiendo las modificaciones



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 19b65122-22ff-5504-a228-fa0599f12fcd. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=19b65122-22ff-5504-a228-fa0599f12fcd>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 05/09/2019 a las 11:44:41. El CSV del fichero de firma electrónica es 132eee75-e5a8-54c5-ae37-5bdcb67dbfcf. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=132eee75-e5a8-54c5-ae37-5bdcb67dbfcf>



Firma

propuestas por el Servicio Técnico de Carreteras y Paisaje del Cabildo Insular de Tenerife y **levantar la suspensión** producida con fecha 22 de agosto de 2018 en el presente procedimiento como consecuencia de la presentación del proyecto de obra por parte de la entidad mercantil adjudicataria del contrato de servicio en el Registro General de Entrada del Cabildo Insular de Tenerife en dicha fecha.

En virtud de lo anterior, el nuevo plazo de **DOS (2) MESES** para redactar el proyecto definitivo comenzará a transcurrir a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado nº11 del Cuadro – Resumen de Características Generales del pliego que rige el contrato de referencia.

A su vez, como consecuencia de lo expuesto, el plazo total de ejecución contractual será el de **SEIS (6) MESES** contados a partir del día siguiente al de la firma del documento contractual, siendo los plazos parciales los siguientes:

- **CINCO (5) MESES**, contados a partir del día siguiente al de la formalización del contrato, para la redacción y entrega del proyecto correspondiente.
- **UN (1) MES** para la entrega del proyecto de ejecución, una vez remitidos por la Administración Insular todos los informes y autorizaciones preceptivas así como el informe de supervisión del proyecto, conforme determina el apartado nº11 del Cuadro Resumen de Cláusulas administrativas particulares.

TERCERO.- Autorizar y disponer un gasto en fase contable AD, por importe de **CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (45.262,50.-€) IGIC incluido**, a favor de la entidad mercantil SOCIEDAD DE INGENIERÍA, SERVICIOS DEL TERRITORIO Y MEDIOAMBIENTE, S.A., (SISTEMA, S.A.), con C.I.F. A-35035716, con cargo a la aplicación presupuestaria 0141.4536.60912, proyecto 2017-789, conforme a la siguiente distribución por anualidades:

2019	2020	Total
10.534,28 €	34.728,22 €	45.262,50 €

CUARTO.- La entidad mercantil contratista deberá **reajustar la garantía** ingresada en Arcas Insulares por un importe equivalente al 5 por 100 del



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 19b65122-22ff-5504-a228-fa0599f12fcd. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=19b65122-22ff-5504-a228-fa0599f12fcd>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 05/09/2019 a las 11:44:41. El CSV del fichero de firma electrónica es 132eee75-e5a8-54c5-ae37-5bdcb67dbfcf. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=132eee75-e5a8-54c5-ae37-5bdcb67dbfcf>



Firma

Documento



incremento producido por la modificación convencional habida en el precio del contrato, en el plazo de quince días naturales contados a partir de la fecha en que se notifique el acuerdo de modificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.3 y la Disposición Adicional 12ª de la LCSP. Dicho importe asciende a la cuantía de **DOS MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS (2.125,00-€)**.

QUINTO.- Formalizar la modificación contractual en documento administrativo con la entidad mercantil **SOCIEDAD DE INGENIERÍA, SERVICIOS DEL TERRITORIO Y MEDIOAMBIENTE, S.A., (SISTEMA, S.A.)**, C.I.F. A-35035716.

La formalización de la modificación contractual se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación indicando las circunstancias que lo justifican.

SEXTO.- Notificar el acto al adjudicatario del contrato y al Servicio Técnico de Carreteras y Paisaje del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

SÉPTIMO.- Publicar el anuncio de modificación en el perfil del contratante en los términos estipulados en el artículo 207.3 de la LCSP.



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 19b65122-22ff-5504-a228-fa0599f12fcd. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=19b65122-22ff-5504-a228-fa0599f12fcd>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 05/09/2019 a las 11:44:41. El CSV del fichero de firma electrónica es 132eee75-e5a8-54c5-ae37-5bdcb67dbfcf. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=132eee75-e5a8-54c5-ae37-5bdcb67dbfcf>



Firma